



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

Reunidos todos los abajo firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión arriba indicada, y según lo establecido en el *Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios*, se acuerda que la adjudicación de la/s plaza/s se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios, **que se publicarán en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería y en el lugar de realización de las pruebas: Entre dichos criterios deberán figurar necesariamente los siguientes:**

- 1.- Adecuación del Currículum del candidato al perfil de la plaza. 30%

- 2.- El historial académico, docente e investigador y el proyecto docente referido a alguna de las asignaturas de los planes de estudio de la Universidad de Almería correspondientes a la especialidad de conocimiento, así como el proyecto investigador.
 - 2.1.- Historial Académico y docente 15%

 - 2.2.- Historial Investigador 15%

 - 2.3.- Proyecto Docente 15%

 - 2.4.- Proyecto Investigador 15%

- 3.- Capacidad para la exposición y debate 10%

- 4.- En su caso, los que rijan con carácter general para las convocatorias de plazas de las especialidades de conocimiento correspondientes a cada Departamento, aprobadas por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector _____

Y para que conste firman la presente Acta todos los reunidos en la Sala de Grados Elena Pezzi (Edif. Humanidades)

Siendo las 10:30 horas se levantó la sesión en Almería a 4 de febrero de 2025

EL PRESIDENTE

[Redacted Signature]

Fdo.: Julián Sánchez-Hermosilla López

EL VOCAL PRIMERO

[Redacted Signature]

Fdo.: Cristina Castejón Sisamón

EL VOCAL SEGUNDO

[Redacted Signature]

Fdo.: Antonio Torregrosa Mira



PROPUESTA DE PROVISIÓN DE PLAZAS

A la vista de las puntuaciones obtenidas por los candidatos, y de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, esta Comisión ha resuelto hacer la siguiente PROPUESTA DE PROVISIÓN DE PLAZAS:

Los concursantes seleccionados, por orden de prelación, son los siguientes:

1. D. Eduardo Garzón Garzón
- 2.
- 3.
- 4.

Contra la presente propuesta se podrá presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

Y para que conste firman la presente Acta. Siendo las 12:50 horas se levantó la sesión en Almería a 4 de Febrero de 2025

EL PRESIDENTE

Fdo.: Julián Sánchez-Hermosilla López

EL VOCAL PRIMERO

Fdo.: Cristina Gastejón Sisamón

EL VOCAL SEGUNDO

Fdo.: Antonio Torregrosa Mira

Queda prohibida la publicación de este documento en sitios ajenos a la Universidad de Almería, así como la realización de cualquier otro tratamiento de los datos distinto a aquel para el que fueron recabados